MGKE2O DE EO2 DIFUTADO: EGISTRO GENERAL DE ENTRADA

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

cha: 14/12/2011-10:07:02

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos	
CONRADO ESCOBAR LAS HERAS	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial SEPARACION DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 20/11/2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 29/11/2011
Diputado Senador	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa LA RIOJA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³			
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS	
	ALQUILER LOCAL	12.000	
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	ALQUILER VIVIENDA (50%)	2.300	
	Sueldo Consejero Gobierno de La Rioja publicado BOR	69.284	
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase			
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Dos cuentas corrientes, una cuenta patrimonial, un depósito a plazo y dos fondos de inversión.	308,77	
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵			

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		- "-
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		€

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano El Boletín Ofic Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

2 En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

3 Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

4 Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cambres. IL DECLABACIÓN DE BIENES

5 Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

limentadas a mano. El Boletín Oficial y la

14 DiC. 2011

ENTRADA 269